



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4136/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4136/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien luego de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: "1. ¿Cuenta el Instituto Salvadoreño del Seguro Social con algún programa o servicios profesionales que brinden atención y protección a las mujeres que enfrentan violencia? 2. ¿Cómo se llama este programa o servicio? 3. ¿Cuál es el objetivo de este programa o servicio? 4. ¿Cómo es la estructura física de este programa o servicio? (si es un edificio específico para este servicio o se brinda servicio compartiendo espacio con otras unidades o dependencias del Instituto Salvadoreño del Seguro Social) 5. ¿Cuál es el contenido de esta estructura para este servicio? 6. ¿Cuentan con equipo de trabajo de trabajadora social, psicólogas, abogadas, médicas, etc.? ¿Cuánto es el personal destinado para este servicio y cuál es su rol de trabajo? 7. ¿Qué zonas geográficamente atienden? 8. ¿Cuál es el perfil de atención de las mujeres que acuden al uso de este servicio? 9. ¿Este servicio es gratuito o tiene algún costo para las usuarias? 10. ¿Qué tipos de violencia atienden? (Violencia física, emocional, patrimonial, sexual, económica) 11. ¿Cuál es el presupuesto que se asigna para la atención de este servicio dentro del presupuesto institucional? 12. ¿Cuál es el presupuesto que se asigna en temas de género dentro de la institución? 13. ¿Cuál es el total del presupuesto que se asigna el Instituto Salvadoreño del Seguro Social? 14. ¿Qué tipos de servicio que brindan: Atención telefónica Si o no, si es posible una breve explicación del servicio que brindan Consejería Atención en crisis Información Atención emocional o psicológica indiv. __ grupal__ Servicio de charlas educativas Asesoría jurídica Atención médica Servicio de refugio 15. ¿Se ha hecho campaña de promoción de este servicio? 16. ¿Qué medios y que materiales se han usado para promocionar o dar publicidad de este servicio? 17. ¿Qué publicaciones relacionadas con la atención y protección de mujeres que enfrentan violencia tienen? (nombre de la publicación, año, autoras/es)." Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante las jefaturas de la Unidad de Desarrollo Institucional y Departamento Planificación Estratégica en Salud del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

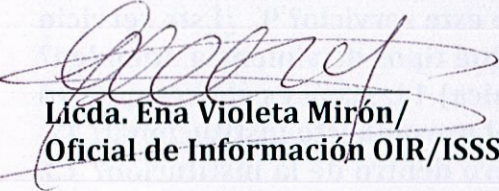
Que de acuerdo a la información solicitada, dichas áreas informaron que no existe en el Portafolio de Servicios de salud del ISSS un "programa o servicio profesional que brinden atención y protección a las mujeres que enfrentan violencia" como tal, sin embargo se remitió en archivo adjunto el detalle de los requerimientos 1, 4, 7, 9, 10 de la solicitud de información. Con relación a los requerimientos 2, 3, 5,6, 8, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 informaron que no se tiene información respecto a dicho puntos, por lo tanto es inexistente.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en la presente resolución que consta en archivo adjunto.

Confírmese la inexistencia de los requerimientos 2, 3, 5,6, 8, 11, 12, 13, 15, 16 y 17.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón/
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad Desarrollo Institucional

Respuesta Solicitud N°4136:

1. ¿Cuenta el Instituto Salvadoreño del Seguro Social con algún programa o servicios profesionales que brinden atención y protección a las mujeres que enfrentan violencia? – Comentario: En las emergencias del Hospital 1º de Mayo se realizan atenciones por casos de violencia sexual, en el Hospital General los relacionados con traumas derivados de cualquier tipo de violencia y en el resto de centros, posiblemente en los servicios de emergencia se atiendan víctimas.

4. ¿Cómo es la estructura física de este programa o servicio? (si es un edificio específico para este servicio o se brinda servicio compartiendo espacio con otras unidades o dependencias del Instituto Salvadoreño del Seguro Social) Comentario: tenemos en proyecto la habilitación de una “Unidad de atención de víctimas de violencia de género para el Hospital 1º de Mayo” en coordinación con ISDEMU que nos apoyará con la capacitación.

7. ¿Qué zonas geográficamente atienden? Comentario: Las atenciones de emergencia por cualquier tipo de violencia son a nivel nacional.

9. ¿Este servicio es gratuito o tiene algún costo para las usuarias? Comentario: los servicios de emergencias médicas no tienen costo para los derechohabientes.

10. ¿Qué tipos de violencia atienden? (Violencia física, emocional, patrimonial, sexual, económica): Comentario: En las emergencias médicas se atienden Violencia física y sexual por violencia emocional; en el Policlínico Arce cuentan con atenciones psicológicas asociados a cualquier tipo de violencia.

Fuente: Unidad Desarrollo Institucional del ISSS. Fecha 18/08/2017

